

1 ESCRITURA PUBLICA DE : ----
2 AUMENTO DE CAPITAL - REFOR-
3 MA DE ESTATUTOS .-- DE LA -
4 SOCIEDAD : -----
5 " HOTEL CRESPO C. A. " .-
6 CUANTIA (\$ 850.000,00) ---
7 ~~~~~
8 AMPLIACION DE PLAZO - REFORMA DE ESTATUTOS : ---En la ciu-
9 dad de Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecu-
10 dor, a veinte y dos de Junio de mil novecientos setenta
11 y ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario
12 Público Segundo de éste cantón, comparece : HENRY KUPER-
13 MAN MALHERBE , en su calidad de Gerente General y repre-
14 sentante de " HOTEL CRESPO C. A. ", como consta del --
15 documento habilitante que se insertará para legitimar -
16 su personería ;de nacionalidad ecuatoriana , mayor de -
17 edad, espáz ante la ley, domiciliado en ésta ciudad, a -
18 quien de conocerle doy fe; y, cumplidos los requisitos le-
19 gales previos, manifiesta que eleva a escritura pública
20 el contenido de la siguiente minuta : ---- S E Ñ O R
21 N O T A R I O : ----- En la matriz de escrituras a su --
22 cargo, dígnese insertar una de Aumento de Capital, de -
23 reforma del contrato y Estatutos Sociales de la compañía --
24 " HOTEL CRESPO C. A. " regida por las declaraciones--
25 y cláusulas siguientes : ---- P R I M E R A : -- COMPA-
26 RECIENTE : --- A la formulación del presente instrumento
27 solemne, a nombre y en representación de la persona jurf-
28 dica "HOTEL CRESPO C. A." y de los accionistas que la inte-

1 gran, debidamente facultado para el objeto, según lo acre-

2 ditán los habilitantes que se agregan como parte integran-

3 te y sustancial de ésta escritura, comparece : Henry Auper-

4 man Malherbe, en calidad de Gerente General en actual ejer-

5 cicio del cargo, a efecto de solemnizar, como lo hace, las

6 últimas resoluciones de la correspondiente junta general

7 extraordinaria de Accionistas, que luego se refiere .---

8 S E G U N D A : ---- ANTECEDENTES : ---- Artículo de an-

9 tecedentes, se consignan los siguientes particulares : -

10 Primero .- Según consta de escritura otorgada ante el No-

11 tario Carlos Palacios, el veinte y nueve de junio de mil -

12 novecientos cuarenta y nueve, se constituyó en ésta ciu-

13 dad la Sociedad "HOTEL CRESPO C. A." con un capital inicial

14 íntegramente suscrito y pagado, que ascendió a la suma de -

15 seiscientos treinta mil sucres, por el tiempo de duración

16 de diez años a contarse desde el día en que debía quedar -

17 debidamente constituida por la inscripción de la escritu-

18 ra en el Registro Mercantil, anotándose que se prorrogaba

19 por un tiempo igual sin necesidad de nueva escritura si --

20 los accionistas no resolvían liquidar o disolver la Com-

21 pañía con un mes de anticipación al día en que debía ter-

22 minar dicho plazo .- El Acto constitutivo mereció la apro-

23 bación judicial pertinente, luego de cumplidos los requi-

24 sitos legales, y obra inscrito en el Registro Mercantil -

25 en fecha nueve de Julio del mismo año .- Segundo.- Por -

26 escritura de cinco de agosto de mil novecientos cincuenta

27 y dos, otorgada ante el Notario Carlos Palacios, la Cor-

28 poración de Fomento, como accionista promotora, debidamen-

te representada por su apoderado legal, hizo la cesión de
las cuatrocientos cincuenta acciones que suscribió y pa-
gó en el acto constitutivo, por el precio fijado en la es-
critura, en favor de Luis Heredia Crespo, José Rafael Here-
dia, Leonardo Heredia, Clemencia Crespo de Heredia, Susana
Heredia de Jaramillo y de María Irena Heredia Crespo, en
el número y en las condiciones allí determinadas, que al
momento y en poco tiempo fueron cumplidas a cabalidad .-
Tercero .- Según escritura otorgada ante el Notario Vi-
cente Carrasco, el veinte y seis de febrero de mil nove-
cientos cincuenta y nueve, el Gerente y el Director-Pre-
sidente de la Compañía "HOTEL CRESPO C. A." procedieron a
formalizar varias reformas requeridas por los Estatutos
Sociales, consistentes de modo especial en suprimir de dichos
Estatutos lo atinente a la intervención de la Corporación
de Fomento.- El instrumento mereció también la correspon-
diente aprobación judicial y obra inscrito en el Registro
Mercantil, en fecha veinte y ocho de febrero del propio -
año.- Cuarto .- Mediante escritura otorgada ante el Nota-
rio Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de octubre de
mil novecientos setenta, procedieron a formalizar las reso-
luciones de aumento de capital en la suma de doscientos -
veinte mil sucres y de extensión de plazo en diez años,
los representantes de la Compañía "HOTEL CRESPO", acto que
ha merecido la aprobación de la Superintendencia de Compa-
ñías - Intendencia de Cuenca, según Resolución veinte y -
tres - IC -setenta de veinte y ocho de diciembre del mis-
mo año. lo cual ha permitido que tanto la escritura como

1 la resolución aprobatoria se inscriban en el Registro Mer-
2 cantíl en fecha veinte y nueve de diciembre del mismo año. -

3 Quinto .- Por escritura otorgada ante el propio Notario Ru-
4 bén Vintimilla, en octubre de mil novecientos setenta y -
5 cuatro, los personeros de HOTEL CRESPO C. A., elevaron a --

6 instrumento solemne las decisiones de la correspondiente --
7 Junta General, contraídas a prorrogar el plazo de vigencia
8 de la compañía y fijarle en cincuenta años, así mismo a --

9 reformar el artículo tercero de los estatutos sociales que
10 hablan del plazo social .- El acto mereció la aprobación

11 de la Intendencia de Compañías, con sede en ésta capital -

12 provincial, según Resolución número ochenta y cinco - IC -

13 setenta y cuatro, de veinte y cuatro de octubre de mil nove-

14 cientos setenta y cuatro, y obra inscrito en el Registro

15 Mercantil con el número doscientos sesenta, el veinte y --

16 cinco de los mismos mes y año .-- Sexto .- La Junta General

17 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, especialmente

18 reunida para el efecto, en fecha veinte y siete de mayo últi-

19 mo, con la presencia de la totalidad del capital y por --

20 decisión unánime, ha tomado las resoluciones definitivas -

21 siguientes : a-) Aumentar el capital en la suma de OCHOCIEN-

22 TOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 850.000,00), en forma que -

23 el capital luego del aumento llegue a la cifra de Un Mi-

24 llón setecientos mil sucres ; b-) Reformar los estatutos so-

25 ciales en lo tocante al capital, a la de nominación de los

26 personeros de la Compañía a la forma de su elección y subpro-

27 gación, etc.; y, c-) Autorizar al Gerente General para que

otorgue la correspondiente escritura pública de incremento

del Capital y reformas estatutarias, lo mismo que para el cumplimiento de las demás formalidades y requisitos de ley.

T E R C E R A : --- RESOLUCION DE AUMENTO DE CAPITAL ---

Con los antecedentes expuestos, el suscrito Gerente General de la compañía HOTEL CRESPO C. A. por los derechos que represento y de acuerdo con lo ordenado por la citada Junta General de Accionistas, hago constar la decisión de incremento del capital en los términos siguientes: A-) AUMENTO DE CAPITAL :- Por mandato de la Junta General de veinte y siete de mayo de mil novecientos setenta y ocho, constante en el acta que en copia auténtica se acompaña, el capital de HOTEL CRESPO C. A., se eleva en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 850.000,00), con lo que su capital total alcanza a la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES -(\$ 1'700.000,00) íntegramente suscrito y en su mayor parte pagado .- B-) SUSCRIPCION DEL INCREMENTO.- El aumento dispuesto y las ochocientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una, que lo representan, han sido y son tomados por los accionistas, de acuerdo con su derecho de preferencia e igualdad en estricta proporción e igual al número de acciones que actualmente poseen, en la siguiente forma: ----- a-) HENRY KUPERMAN M., ha tomado y suscrito setenta y cinco acciones, o sea - SETENTA Y CINCO MIL SUCRES .- b.) YOLANDA CARRERA DE KUPERMAN, ha tomado y suscrito setenta y cinco acciones, o sea SETENTA Y CINCO MIL SUCRES .- c-) MARINA MONTENEGRO DE JAMESON, ha tomado trescientas acciones, o sea TRESCIENTOS MIL SUCRES ; d-) GISELE KUPERMAN C. ha tomado y suscrito cien acciones, o sea -

1 CIEN MIL SUCRES ; e-) DANIEL KUPERMAN C., ha tomado y sus-
2 crito cien acciones, o sea . cien MIL SUCRES ; f-) JUAN -
3 BOADA PEREZ ha suscrito y tomado cien acciones, o sea -
4 CIEN MIL SUCRES ; g-) ANGELICA CASTILLO DE BOADA, ha suscri-
5 to y tomado cincuenta acciones , o sea CINCUENTA MIL SU-
6 CRES; h-) ISABEL DEL CARMEN BOADA C., ha tomado y suscrito
7 otras cincuenta acciones, o sea CINCUENTA MIL SUCRES .--
8 Suas el aumento y las acciones tomadas - OCHOCIENTOS CIN-
9 CUENTA MIL SUCRES.-- A OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES -
10 y a ochocientos cincuenta acciones de un mil sucres cada -
11 una, asciende las suscripciones tomadas en el aumento -
12 de capital social .- C.- PAGO DEL INCREMENTO .- Por deci-
13 sión de la misma Junta General, el incremento acordado y -
14 las acciones que lo representan, se satisface en la si-
15 guiente forma: a-) en parte, mediante la utilización de la -
16 suma de seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cua-
17 rents y tres sucres, setenta y cuatro centavos (8/ 694.843,74)
18 de diferencia del mayor valor acreditado con motivo de la --
19 revalorización de activos autorizada por la Dirección Gene-
20 ral de Rentas y por la Intendencia de Compañías, que fi-
21 gura en las cuentas respectivas de la Contabilidad y que -
22 proporcionalmente corresponde a los accionistas; b-) Me-
23 diante la utilización de la suma de cuarenta y ocho mil ocho-
24 cientos veinte y tres sucres, seis centavos (8/ 48.823,06)
25 que figuran en la contabilidad como dividendos reconocidos y
26 no repartidos y reservados por mandato de la Junta General
27 de seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho para -
28 aumento de capital en los términos permitidos por el D S

1 mil quinientos noventa y tres, de junio de mil novecientos
2 setenta y siete, ésto es que por "compensación" será tomad-
3 dos para abonar en parte la cifra del incremento a nombre
4 de los accionistas y en la proporción que a ellos corres-
5 ponde como en el caso anterior ; y, c-) Los ciento seis mil
6 trescientos treinta y tres sucres, veinte centavos ----
7 (\$ 106,333,20) que aún faltan para integrar el aumento -
8 que los accionistas se han obligado y obligan individual -
9 y personalmente a cancelar en el porcentaje que a cada -
10 uno corresponde, en el plazo de un año, a contarse desde -
11 la suscripción de la correspondiente escritura que formaliza-
12 ce el aumento a OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES y a ocho-
13 cientos cincuenta acciones ascierde el valor de la integra-
14 ción del incremento -verificada por los accionistas en la
15 forma expuesta, anotándose que de tal valor son ciento seis
16 mil trescientos treinta y tres sucres, veinte centavos los
17 que quedan los accionistas a cancelar a plazos, con cuyo -
18 pago quedará integrado y cubierto en su totalidad el aumen-
19 to solemnizado .- D.) SITUACION ACTUAL DE LAS ACCIONES : -
20 Después del aumento que experimenta el capital de HOTEL --
21 CRESPO C. A., y una vez que se cancele íntegramente la par-
22 te del incremento que se queda a satisfacer a plazos, la -
23 posición de los accionistas y de las acciones de un mil -
24 sucres cada una, que integran el capital, será la siguien-
25 te : a.) BENNY KUPERMAN M., ciento cincuenta acciones; b-)
26 YOLANDA CARRERA DE KUPERMAN , ciento cincuenta acciones; -
27 c-) MARINA MONTENEGRO DE JAMESON - seiscientas acciones; -
d-) GISEL KUPERMAN C., doscientas acciones ; e-) DANIEL

1 KUPERMAN C., doscientas acciones ; f-) JUAN BOADA PEREZ,

2 doscientas acciones ; g-) ANGELICA CASTILLO DE BOADA, cien

3 acciones ; h-) ISABEL DEL CARMEN BOADA CASTILLO , cien --

4 acciones .- SUMAN EN TOTAL : mil setecientos acciones de -

5 un mil sucres cada una .- e.) EMISION DE TITULOS ACCIONES.-

6 Tan pronto como los accionistas verificaren la cancelación

7 del incremento que quedan a pagar a plazos, la Compañía emi-

8 tirá los títulos definitivos representativos de las ac-

9 ciones que se generan en el incremento, para ser entregados

10 en el número que corresponden a los accionistas .- Mientras

11 tanto, se emitirán y entregará a cada accionista un certi-

12 ficado provisional o resguardo, en el que se hará constar -

13 la suscripción tomada en el aumento, la parte abonada por -

14 el mismo y la que se deberá cubrir a plazo .- En uno y otro

15 caso, los títulos o los certificados que se emitan llevarán

16 las enunciaciones y firmas prescritas por la ley y los es-

17 tatutos .-- C U A R T A : --- REFORMA ESTATUTARIA : ----

18 Del modo como se halla ordenado por la Junta General de -

19 Accionistas antes citada, el suscrito representante de -

20 la Compañía hace constar en instrumento público las refor-

21 mas que fueran aprobadas con carácter y fuerza obligato-

22 ria por dicha Junta y que se refieren a las disposiciones -

23 estatutarias siguientes, según las reformas respectivas -

24 que son: PRIMERA :- Sustitúyase el artículo quinto por el

25 siguiente : "A r t í c u l o Q u i n t o :- El capital

26 de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES --

27 (\$ I'700.000,00) y estará representada por un mil se-

28 tecientas acciones de un mil sucres cada una. Que todo i

1 numeradas del cero cero cero uno al mil setecientos inclu-
2 sive, pudiendo distinguirse en ellas las que corresponder
3 a la primera, segunda y tercera emisión, etc., según el
4 o los incrementos de capital que se produzcan " .----
5 SEGUNDA : --- Sustitúyase el artículo décimo sexto por el
6 siguiente : " A r t í c u l o D é c i m o S e x
7 t o : Le compañía será administrada y dirigida, en caso,
8 por los siguientes órganos : a-) Junta General; b-) Pre-
9 sidente-Administrador ; y, c-) Gerente General".- TERCERA:-
10 Sustitúyase en el artículo décimo octavo y en todos los -
11 que mencionen al Presidente y al Gerente, tales términos -
12 por los de "Presidente Administrador" y "Gerente General".-
13 CUARTA :- En el artículo vigésimo primero que trata de las
14 atribuciones de la Junta General de Accionistas, reemplá-
15 cese los literales a.) y b.) por los siguientes : ----
16 "a.) elegir por el período de dos años al Presidente- Admi-
17 nistrador y al Gerente General y al Subgerente General, -
18 quienes podrán ser accionistas o no ;" . "b.) Elegir anual-
19 mente al Comisario Principal y a un Suplente " .-- QUINTA:
20 El artículo vigésimo octavo que trata del Gerente General -
21 agréguese un inciso que diga: "En caso de falta, licencia o
22 ausencia del Gerente General, será subrogada por el Sub-
23 Gerente General, siendo suficiente al efecto la comunica-
24 ción que en tal sentido le será dirigida por el Presidente-
25 Administrador y por el Gerente General para que se dé ini-
26 cio legal a la subrogación".-- SEXTA :- Suprímase el li-
27 teral g-) del artículo vigésimo séptimo que trata de la sub-
rogación del Gerente General .-- C O N T I N U A :- RYONERA

1 CION TRIBUTARIA Y CUANTIA : --- El presente acto de aumento -

2 de capital y reformas estatutaria, se otorga al amparo de la
3 exención tributaria contemplada en el D.S. setecientos --
4 treinta y tres de agosto de mil novecientos setenta y cin-
5 co, por lo que unicamente debe satisfacer los derechos --
6 notariales y de registro.- La cuantía del acto, sin embar-
7 go, queda determinada por el aumento de capital que se --
8 formaliza .-- S E X T A : --- DECLARACION FINAL : -- El -

9 compareciente deja constancia de hallarse facultado para -
10 el otorgamiento del presente instrumento, así como para las
11 diligencias que conduzcan a su pleno perfeccionamiento, de -
12 acuerdo a la decisión unánime tomada en la tantas veces -
13 citada Junta General de Accionistas que en copia se agre-
14 ga como habilitante .-- Usted señor Notario, se dignará --
15 hacer constar las demás declaraciones de estilo y ley, así

16 como incorporar los habilitantes que se agregan .-- Atenta-
17 mente, (firmado) Doctor Juan Bosca . Abogado - Matrícula --

18 Profesional número ciento noventa y tres del Colegio del

19 Azuay .--- Hasta aquí la minuta que se agrega.--EL compare-
20 ciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minu-
21 ta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificán-
22 dose en su contenido, la dejan elevada a escritura públi-
23 ca para que surta los fines legales consiguientes .-----

24 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : -----

25 Cuenca, a veinte y siete de mayo de mil novecientos se-
26 tenta y ocho .-Señor HENRY KUPERMAN MALHERBE . Ciudad, o -

27 muy considerado señor : Me es grato por medio de la presen-

28 te comunicarle que la Junta General de Accionistas de la -

1 Compañía Anónima HOTEL CRESPO C. A., realizada el día de hoy,
2 en el local de la Compañía, tuvo el acierto de nombrarle
3 a usted por unanimidad, GERENTE GENERAL, de la compañía, --
4 por el período de dos años, al contarse desde la presente -
5 fecha, tendrá usted la representación legal, judicial y ex-
6 trajudicial de la empresa .- El nombramiento se hizo de a-
7 cuerdo a lo prescrito en los estatutos de la compañía que -
8 se encuentran en la escritura otorgada el veinte y nueve -
9 de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, en la Notaría
10 Segunda del doctor Carlos H. Palacios e inscrita en el Re-
11 gistro Mercantil bajo el número diez y siete, en fecha cua-
12 tro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve .-- La --
13 presente comunicación le servirá de nombramiento.-- Reite-
14 randole mis consideraciones especiales, me es grato sus-
15 cribirme de usted. Atentamente. (firmado) Doctor Juan Bos-
16 da Pérez - Presidente-Administrador .-- DECLARACION:- Yo,
17 Henry Kuperman Malherbe, declaro que acepte el nombramiento
18 de Gerente GENERAL de la compañía Anónima HOTEL CRESPO C.A.,
19 que se ha dignado conferirme la Junta General Extraordina-
20 ria de accionistas el veinte y siete de mayo de mil no-
21 vedientos setenta y ocho. (firmado) Henry Kuperman.- Queda -
22 inscrito en ésta fecha y bajo el número noventa del REGIS-
23 TRO DE NOMBRAMIENTOS .- Cuenda, a veinte y uno de junio -
24 de milnovecientos setenta y ocho .- El Registrador Mercen-
25 til. (firmado) Dr. Emilio Cisneros P.- (Hay un sello) .--
26 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
27 "HOTEL CRESPO C. A. " .-- El día sábado, veinte y siete

1 en la sede social de la Compañía HOTEL CRESPO C. A., ubica-

2 da en la calle Larga número setecientos veinte y cinco, -

3 se hallan presentes los señores accionistas de la compa-

4 ñía para celebrar la Junta General Extraordinaria previamente acordada, para lo que concurren portando las acciones de que

5 son titulares, bien personalmente o representados, como se

6 indica: Henry Kuperman M., por personal derecho portando -

7 - setenta y cinco acciones de un mil sucres cada una y como -

8 representante de la mujer adulta Gisela Kuperman Carreras, -

9 propietaria de cien acciones de igual valor; Yolanda Ca-

10 rrera de Kuperman, propietaria de setenta y cinco acciones

11 de idéntico valor; Marina Montenegro de Jameson, portado-

12 ra de sus trescientas acciones del mismo valor unitario;

13 doctor Juan Boada Pérez, propietario de cien acciones y --

14 representando otras cien acciones pertenecientes a sus ti-

15 tulares señora Angélica Castillo de Boada e Isabel/Casti-

16 llo (cincuenta acciones a cada una), según carta poder -

17 que se agrega como habilitante; y, Daniel Kuperman C., por

18 propio derecho; portador de sus cien acciones de un mil -

19 sucres cada una.- Concurren también el señor Hugo Coello V.,

20 en calidad de Comisario, en ejercicio de la compañía, y -

21 especial e individualmente convocado para ésta reunión -

22

23 Los accionistas en atención a que no se cuenta con la -

24 presencia del Presidente titular señor doctor Cristóbal -

25 Gómez Jurado M., por unanimidad, nombrar como Director -

26 de la Junta al doctor Juan Boada Pérez, quien agradece la -

27 designación y promete desempeñar fiel y legalmente su co-

28 mite - La Secretaría queda a cargo del señor doctor

29

1 procede de inmediato a registrar las acciones concurrentes
2 en detalle en Anexo.- Constata la presencia de la totali-
3 dad del capital, ésto es de las ochocientas cincuenta accio-
4 nes que le representan y las consiguientes votos por tra-
5 tarse de acciones totalmente liberadas, Asi lo certifica -
6 en forma legal.- Con la certificación indicada, la Junta -
7 decide declararse legalmente instalada bajo la Dirección
8 del doctor Juan Borda Pérez y actuando como Secretario --
9 el infrascrito Gerente que certifica.- Después de corta -
10 deliberación, por encontrarse en el caso previsto y permiti-
11 tido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
12 pañas Codificada, los accionistas por unanimidad aceptan
13 celebrar la presente Junta Extraordinaria, con el objeto
14 de conocer y resolver los siguientes asuntos que asimismo
15 se aceptan tratar por unanimidad : a-) Elección de digna-
16 tarios: Presidente, Gerente y Subgerente de la Compañía,
17 posesión legal de los mismos y fijación de remuneraciones;
18 b.) Aprobación de lo actuado por el Gerente en orden a ob-
19 tener la autorización pertinente para la revalorización -
20 de activos y destinación a darse a las reservas que de -
21 tal acto se derivan; c-) Decisión sobre aumento de capital
22 social en la suma de ochocientos cincuenta mil sucres en -
23 forma que el capital llegue después del incremento a la -
24 cifra de un millón setecientos mil sucres, suscripción -
25 y pago e integración del incremento; d-) Aprobación de --
26 las reformas que por el incremento y por imperativos urgen-
27 tes requieren los estatutos sociales; y, e-) Autorización
a los personeros para que formalicen legalmente las deci-

1 ciones que se adopten .- A mayor abundamiento, la Junta por

2 votación unánime dispone que la presente Junta ha de tener-

3 se por validamente convocada y celebrada para tomar con -

4 plenas atribuciones decisiones plenamente eficaces, válidas

5 y obligatorias .- Abordando el primer punto del temario -

6 acordado, la Junta por unanimidad de votos resuelve :1-) -

7 Elegir para presidente de la compañía al doctor Juan Borda -

8 Pérez, para Gerente decide reelegir al señor Henry Kuper-

9 man M., y para Sub-Gerente General, cargo que se decide crear

10 por necesidades administrativas, nombra al señor Daniel --

11 Kuperman C.; 2-) En atención a que los nombrados, individual-

12 mente prometen desempeñar fiel y legalmente su cometido, la

13 Junta los declara legalmente electos y en posesión de sus

14 respectivos cargos, exonerándoles del requisito de rendir -

15 caución para su desempeño por razones que estas obvias; -

16 3-) En cuanto a remuneraciones decide que desde el primero -

17 de junio del año en curso, el cuadro de retribuciones de --

18 los directivos sea: a-) Para presidente-administrador, el -

19 sueldo mensual de seis mil sucres , y mil quinientos por -

20 gastos de representación ; b-) Para el Gerente General re-

21 suelve que el sueldo mensual sea de doce mil sucres mensua-

22 les, debiendo abonar también dos mil quinientos sucres men-

23 suales por gastos de representación y dos mil quinientos -

24 sucres mensuales por gastos de residencia en calidad de Eje-

25 cutivo y personero de la empresa; y, c-) Para el Sub-Geren-

26 te se fija la remuneración de seis mil sucres mensuales -

27 que será abonada especialmente cuando subrogue al Geren-

28 te en sus funciones.- Se autoriza a la Gerencia para que -

1 haga el egreso de los valores aprobados en la forma legal, -
2 previas las respectivas constancias .- Se ordena extender
3 los nombramientos a las personas designadas y que se -
4 proceda a su inscripción legal en el Registro Mercantil.-
5 A pedido del doctor Juan Borda Pérez, la Junta aprueba por
6 unanimidad un voto de agradecimiento al señor doctor Cris-
7 tóbal Gomezjurado por sus valiosos servicios y ayuda presen-
8 tada a la compañía, a la vez que se deberá consignar el -
9 voto de aplauso por su magnífica labor en el cargo de Pre-
10 sidente de la empresa .- Sobre el segundo punto del temario,
11 el señor Gerente informa que previa consulta con los seño-
12 res accionistas y en atención a los problemas creados por
13 el Balance y resultados de mil novecientos setenta y seis,
14 se ha gestionado y obtenido que la Dirección General de --
15 Rentas acepte autorizar la revalorización de los Activos
16 Fijos (terreno y construcción de la compañía) en el mismo -
17 nivel que el I. Municipio reavaluó el inmueble a petición
18 nuestra. Informa que se ha pedido y solicita también a la
19 Superintendencia de Compañías con sede en Cuenca igual au-
20 torización y que se halla ya en trámite la solicitud corres-
21 pondiente. La Junta de Accionistas, por unanimidad de votos
22 resuelve: a-) Aprobar y ratificar una vez más todas las ac-
23 tuaciones e intervenciones del señor Gerente concretadas -
24 a obtener las autorizaciones de revalorización de activos -
25 fijos de la Compañía, consignando un voto de reconoci--
26 miento y aplauso por el éxito logrado en el caso con la co-
27 laboración del Departamento Legal de la compañía; y, b-) -
aprobar que el incremento aprobado de activos (un millón

1 ciento once mil ochocientos veinte sucres, sesenta y un cen-
2 tavos en la subcuenta terrenos y de quinientos mil dos-
3 cientos treinta y nueve sucres, noventa y tres centavos
4 en la subcuenta Edificios) se destine : 1-) novecientos -
5 diez y siete mil doscientos diez y seis sucres, treinta y
6 tres centavos a enjugar o eliminar las pérdidas acumuladas
7 de la compañía por ejercicios anteriores, según balances
8 cortados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos
9 setenta y siete ; y, 2-) los seiscientos noventa y cua-
10 tro mil ochocientos cuarenta y tres sucres, setenta y -
11 cuatro centavos de diferencia del mayor valor autorizado --
12 que se destine a capitalización . La Junta ordena y auto-
13 riza que se realicen de inmediato los respectivos asientos
14 en la Contabilidad, en la forma indicada en el literal b-)
15 del artículo sesenta y seis del Reglamento de la Ley de -
16 Impuestos a la renta y conforme lo señala la Superinten-
17 dencia de Compañías en su autorización.- En relación al
18 tercer punto, después de breves aclaraciones cruzadas entre
19 los señores accionistas, sin discusión, la Junta por los -
20 ochocientos cincuenta votos presentes aprueba : 1-) Realiz-
21 zar el incremento del capital social en la suma de ochocien-
22 tos cincuenta mil sucres, en forma que el capital luego del
23 suamento sea el de un millón setecientos mil sucres; 2-) -
24 que la suscripción del incremento de las ochocientos cin-
25 cuenta acciones que le representan, realice en estrictas -
26 proporciones o por un valor de exactamente igual al valor
27 de las acciones que actualmente los accionistas poseen en
28 la compañía, o sea, setenta y cinco acciones el señor Henry

1 Kuperman ; setenta y - cinco acciones; la señora Yolanda -
2 Carrera de Kuperman; cien acciones , Carmen Gisela Kuperman
3 C.;- cien acciones, Daniel Kuperman C.;- trescientas accio-
4 nes , Maxina Montenegro de Jameson, Juan Boada Pérez - cien
5 acciones ; Angélica Castillo de Boada - cincuenta acciones;
6 e Isabel Boada Castillo - cincuenta acciones ; y, 3-) Que -
7 la integración o pago del incremento acordado, asimismo -
8 en estricta proporción e igualdad con las actuales accio-
9 nes que poseen en propiedad los accionistas, sean por par-
10 te de los suscriptores así: a-) mediante la utilización -
11 de los seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta
12 y tres sucres, setenta y cuatro centavos provenientes -
13 de la revalorización de Activos Fijos que antes se mencio-
14 nan y que será tomada o traspasada de las cuentas res-
15 pectivas ; b-) mediante la utilización de la suma de cua-
16 renta y ocho mil ochocientos veinte y tres sucres seis cen-
17 tavos que figure en la Contabilidad como Dividendos no -
18 repartidos y reservados según disposición de la Junta --
19 General precisamente para aumento de capital, en los -
20 términos permitidos por el D. S. mil quinientos noventa y
21 tres de junio de mil novecientos setenta y siete, esto
22 es que por compensación serán tomados para abonar en parte
23 la cifra de incremento a nombre de los accionistas en la --
24 proporción que a ellos corresponden ; y e-) los ciento --
25 seis mil trescientos treinta y tres sucres, veinte centavos
26 que faltarían para completar el aumento que los accionis-
27 tas nos comprometamos individual y personalmente a cancelar
en el porcentaje que a cada uno corresponde en el plazo de

1 un año a contarse desde la suscripción de la correspondiente
2 escritura que formalice el aumento, anotándose que los --
3 nuevos títulos representativos de las acciones correspon-
4 dientes al incremento serán emitidos y entregados a los --
5 accionistas tan pronto se encuentre cancelada la parte
6 que queda a pagar a plazo .- Asimismo otorgada la escri-
7 tura que solemnice el aumento dispuesto, se autoriza que
8 Contabilidad efectúe los asientos, traspasos y movi-
9 mientos que correspondan para la efectividad de lo
10 acordado, en orden al aumento del capital .- Sobre -
11 el otro punto del temario, a propuesta de la Gerencia
12 la Junta aprueba por el momento y por el carácter
13 urgente, que las modificaciones reunen, las siguientes
14 reformas con carácter definitivo .- Primera : ----
15 Sustitúyase el artículo quinto, por el siguiente : --
16 " A r t í c u l o Q u i n t o : ---El Capital de la
17 compañía es de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES --
18 (\$ I'700.000,00) y actuará representada por --
19 mil setecientas acciones de un mil sucres cada -
20 una. que irán numeradas del cero cero cero uno al --
21 mil setecientos inclusive, pudiendo distinguirse en
22 ellas las que correspondan a la primera, segunda o
23 tercera emisión, etc., según el o los incrementos -
24 de capital que se produzcan .-- Segunda : --- Sustitúyase el artículo décimo sexto por el siguiente :
25 " A r t í c u l o D é c i m o S e x t o :
26 La compañía será administrada y dirigida en caso
27 por los señores (nombres : --) Junta General : --

b-) Presidente - Administrador ; y, c-) Gerente General.-

.- Tercera .- Sustitúyase en el artículo décimo octavo -
y en todos los que mencionen al Presidente y al Gerente,

tales términos por los de : "Presidente Administrador" y -

"Gerente General " .- Cuarta : En el artículo vigésimo

primero, que trata de las atribuciones de la Junta Gene-

ral de Accionistas, reemplácese los literales a-) y b-) -

por los siguientes : " a.) Elegir por el período de dos

años al Presidente Administrador y al Gerente General ,

y al Subgerente General, quienes podrán ser accionistas

o no;" - " b.) Elegir anualmente al Comisario princi-

pal y a un suplente ; " .-- Quinta : --- Al artículo -

vigésimo octavo, que trata del Gerente General agrégue-

se un inciso que diga : " En caso de falta, licencia

o ausencia del Gerente General, será subrogado por el

Subgerente General, siendo suficiente al efecto la comu-

nicación que en tal sentido le será dirigida por el -

Presidente - Administrador y por el Gerente General para

que se dé inicio legal a la subrogación " .-- Sexta: -

Suprímase el literal g-) del artículo vigésimo séptimo

que trata de la subrogación del Gerente General. --

Constatando la necesidad de readecuar los preceptos -

estatutarios al estado actual de la empresa, y a la -

normativa en actual vigencia, la Junta decide encargar

al señor Presidente, doctor Juan Borda Pérez, el es-

tudio integral de las reformas que se deban efec-

tuar y que en próximas oportunidad sean conocidos -

la respectiva Junta que se convocará al efecto -

1. Respecto del último punto de la agenda, la Junta aprueba -
2. por unanimidad autorizar al señor Gerente General para -
3. que eleve a escritura pública los acuerdos tomados -
4. en la presente reunión, y facultar al propio Gerente
5. para que realice todas las diligencias en orden a su
6. perfeccionamiento.- En demostración de lo resuelto, se -
7. ordena agregar a la escritura un ejemplar auténtico de
8. la presente acta.- Se declara concluido el tenario -
9. y es concedido un receso para formular ésta acta.--
10. Restablecida la Junta en sesión, es leída por Secretaría
11. y puesta a consideración resuelta aprobada sin modificación
12. alguna.- La Presidencia levanta la sesión a las seis y -
13. cincuenta minutos de la tarde, dejándose constancia que -
14. la Junta se instaló a las cinco en punto de la tarde, -
15. que el señor Comisario expresó que no tenía objeción nin-
16. guna para hacer a lo aquí resuelto. En demostración de con-
17. formidad, firman todos los asistentes a la Junta.- (firma-
18. do) Dr. Juan M. Bosda P., Director de la Junta-Presidente-
19. Administrador Electo, por propio derecho y en representa-
20. ción de Angélica Castillo y de Isabel Bosda. f.) Henry Kuper-
21. man M., Gerente General, por propio derecho y en representa-
22. ción de Gisele Kuperman C.- f.) Yolanda Carrera de Kuperman.
23. Accionista.- f.) Marina Montenegro de Jaimeson-Accionista.-
24. f.) Daniel Kuperman C. - Accionista . f.) Hugo E. Coello G.,
25. Comisario.- Hasta aquí transcritos en su integridad
26. todos los documentos habilitantes necesarios y ---
27. que se han requerido para la celebración de la -
presente escritura pública.

1 Leída que les fue la presente escritura, integrante a los
 2 otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en todo su con-
 3 tenido y firman conmigo el suscrito Notario, en unidad de
 4 acto: doy fe --- (firmado) H. Kupersan M. - CI. 010071-
 5 497-I ., CT. . 015900 .- f.) R. Vintimilla B., Notario Nú-
 6 mero dos .- Ena: CCHOCIENTOS-integramente-expuesta-obtendo
 7 ordena-Vale.- Entrel: Boada-Vale. ~~_____~~

11 Ser otorgó ante mí, en fe de ello, -
 12 confiero esta ^{primera} copia que firmo y sello en la
 13 ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración. --

R. Vintimilla B.



17 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro 256 del REGISTRO MER-
 18 CANTIL, conjuntamente, con las Resoluciones, Nros. 220-IQ-78, de la IN-
 19 TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA que aprobó esta escritura. Ade-
 20 más se encuentran sentadas las razones dispuestas en dicha Re-
 21 solución. - CUENCA SPBRE. 11/1978. - El Registrador Mercantil de Cuen



[Handwritten signature]

1 Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura que consta
2 de la presente copia, he sentado fazón de haber sido aproba-
3 da por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en Resolución
4 N.212-IC-78, de 26 de julio de 1.978. Igual razón senté al
5 margen de la escrituras de 22 de junio de 1.949, 22 de octu-
6 bre de 1.970, 16 de octubre de 1.974. Cuenca, septiembre 18 de
7 1.978.

8 *R. Vintimilla*
9 *Notario*



11 DOY FE: Que en esta fecha anoté al marge de la Matriz de la
12 Escritura Pública celebrada el 26 de Febrero de 1959 que con-
13 tiene la Reforma de Estatutos de la Compañía " Hotel Crespo
14 C. A", -la de aumento de capital y referma de Estatutos, en
15 los términos constantes de la escritura de 22 de Junio de
16 1978 autorizada por el Notario Segundo doctor Rubén Vintimi-
17 lla Bravo, de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral Cuarto
18 de la Resolución Número 212-78 de la Intendencia de Compa-
19 ñías de Cuenca.-

20 Cuenca, a 19 de Septiembre de 1978



21
22 *Mariano Cordeiro Espinosa*
23 *Notario*
24
25
26
27